

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 08-11-2011
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Ricardo Montero

**JEFE/A DEPARTAMENTO FUNCIÓN TÉCNICO
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD - CENABAST**

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional universitario cuya formación académica sea de 10 o más semestres y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882 y artículo 2° del DFL N° 31 de 1995 del Ministerio de Salud

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	25%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	10%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia de modernización institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Cobra especial relevancia la búsqueda del equilibrio financiero en la institución.

Habilidad para promover y ejecutar acciones destinadas a una correcta y prolija ejecución de los procesos, con un permanente compromiso con la eficiencia interna y la consecución de altos estándares de calidad.

Se valorará contar al menos con 2 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en el mercado farmacéutico y dispositivos médicos en la industria de la salud pública o privada, en certificación de calidad de

productos relacionados y/o programas sanitarios o de alimentación, acordes con las funciones estratégicas del cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud - CENABAST
Dependencia	Director/a CENABAST
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Jefe/a del Departamento Técnico le corresponde garantizar la calidad de los productos que se compran y distribuyen, así como apoyar la ejecución de las políticas y programas sanitarios y de alimentación complementaria que impulse el Ministerio de Salud.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a del Departamento Técnico le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Certificar que la calidad de los productos cumpla con las normativas vigentes.
2. Apoyar a todas las áreas de la institución para investigar y definir procedimientos técnicos que permitan resguardar la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes relacionados que se adquieran para ser usados en el sistema de salud.
3. Reforzar las actividades de capacitación institucional para mayor conocimiento de los productos existentes, especialmente en los ámbitos relacionados con sus procesos productivos y su aplicación, para orientar y apoyar las decisiones económicas que impacten en la adquisición de medicamentos e insumos.
4. Planificar, dirigir y participar en actividades de difusión y servicio a clientes internos y externos, dando cumplimiento a las políticas y normas orientadas a la plena satisfacción de estos en el ámbito de la calidad de los productos adquiridos.

5. Entregar soporte técnico a la dirección para la toma de decisiones y para el desarrollo de políticas de calidad institucionales.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Jefe/a Departamento Técnico, deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Contribuir a fortalecer el nuevo modelo de negocio de la institución, ajustando y rediseñando proceso y estructura organizacional.
2. Fortalecer los mecanismos para el correcto resguardo técnico y gestionar la calidad de los contratos con los proveedores, para posicionar técnicamente a la institución en el sistema de salud y en el medio de los proveedores de medicamentos y dispositivos médicos.
3. Asegurar la adecuada gestión de certificación de calidad de las compras y distribución de insumos y medicamentos para la continuidad operacional del sistema de salud.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud - CENABAST es una Institución pública dependiente del Ministerio de Salud, descentralizada y autofinanciada, que cumple un rol relevante en materias de abastecimiento y logística, siendo un intermediador de fármacos y dispositivos médicos para los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud y otras entidades adscritas al sector público, como Municipios y Servicios de Atención Primaria.

Al ser un organismo descentralizado y autogestionado, su operatividad depende en gran medida del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los clientes, gestionando la compra y distribución de los productos establecidos por planes anuales de los establecimientos que forman parte de los Servicios de Salud del país. Aprovechando economías de escala, obtiene precios competitivos en relación al mercado, generando ahorros para el sector Salud.

Esta Institución es el principal comprador del sector público en el área de la Salud, intermediando el 50% del gasto del sector (200 mil millones de pesos aproximadamente durante el año 2010). En la actualidad, cuenta con un registro de aproximadamente de 1.500 fármacos que se distribuyen desde la bodega de CENABAST o desde el proveedor al cliente directamente.

El rol de la institución es ofrecer soluciones expertas de abastecimiento y compra para fármacos, insumos y bienes públicos

para la red asistencial de salud, asegurando con eficiencia y transparencia, la oportunidad y la calidad de los bienes proporcionados, para contribuir en la atención de salud resolutive y oportuna para las personas.

En este contexto, uno de los mayores desafíos actuales es modificar el anterior proceso de logística y distribución utilizado por CENABAST, que consistía básicamente en realizar las compras de acuerdo a la agregación de la demanda de los clientes, generar acopio en nuestras bodegas y desde éstas y con logística propia y realizar el proceso de distribución a todo el territorio nacional. En términos de flujo, se trataba de una triangulación donde los fármacos e insumos salían del proveedor, se almacenaban en CENABAST y posteriormente llegaban al cliente. Este proceso si bien tiene ventajas, como el control permanente y la cobertura total del territorio asegurado por la institución, tiene la gran desventaja, de generar un eslabón adicional en el tránsito de los fármacos e insumos entre proveedor y el cliente final, retardando los procesos. Por esta razón, se tomó la decisión de implementar la Distribución Directa, nueva estrategia que permitirá que el laboratorio o el importador que está proveyendo algún fármaco o insumo, tenga la posibilidad de poner directamente su producto en la bodega del cliente mandante y a su vez, este cliente podrá recibir de manera más rápida y oportuna su pedido, sin tener que aguardar los procesos logísticos de CENABAST.

Los servicios que CENABAST ofrece incluye la intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios:

- Intermediación para establecimientos de salud del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Intermediación para establecimientos de salud de la Atención Primaria.
- Intermediación para Programas de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud.

Servicios de apoyo logístico:

- De distribución.

La Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud gestiona además los procesos de comercialización y distribución de Programas Ministeriales, satisfaciendo las necesidades asociadas a programas sanitarios nacionales y de alimentación. Entre los más importantes se encuentran el Programa Ampliado de Inmunizaciones, Programa de Hemofilia, Fibrosis Quística, Programa de Infecciones Respiratorias Agudas, y Programa de la Mujer.

Cabe señalar que los siguientes cargos de la CENABAST, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Nacional
- Jefe/a Departamento Operaciones
- Jefe/a Departamento Finanzas, Administración y Servicios Internos
- Jefe/a Departamento Logística

- Jefe/a Departamento Compras
- Jefe/a Departamento Técnico

BIENES Y/O SERVICIOS

- Validaciones Técnicas en Proceso de Compras.
- Certificaciones de disponibilidad bodega proveedor.
- Recepciones Técnicas en bodega CENABAST.
- Recepciones Técnicas en bodega CENABAST por devoluciones.
- Cantidad de productos de devolución.
- Rechazos Técnicos de Recepción.
- Tramitación de Autorizaciones y Solicitudes ISP.
- Preparación y despacho de productos sujeto a Control Legal.
- Modificaciones maestro de Productos.
- Respuesta a Reclamos de Calidad.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo directo del Jefe/a Departamento Técnico, está compuesto por las siguientes jefaturas:

- **Jefe/a de Dirección Técnica:** Gestiona los procesos de acreditación, validación y certificación técnica de los productos en el proceso de compra y distribución. Propone medidas tendientes al mejoramiento continuo del área.
- **Jefe/a Calidad Sanitaria Integral:** Gestiona el seguimiento de la calidad de los productos adquiridos por CENABAST para la red asistencial pública de salud.

CLIENTES INTERNOS

El/la Jefe/a Departamento de Técnico, al ser un área clave, se relaciona principalmente con los Jefes/as de los departamentos de Operaciones Comerciales; Compras; Control de Gestión; Asesoría Jurídica; Auditoría Interna y Finanzas, Administración y Servicios Internos.

El/la Jefe/a Departamento Técnico, debe satisfacer los requerimientos de sus clientes internos contando con información oportuna en torno a indicadores de cumplimiento del programa de certificación de los productos comprados por CENABAST; como asimismo, aquellos que precisan que los distintos subdepartamentos y oficinas bajo su dependencia realicen sus tareas en forma eficiente.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a Departamento Técnico tiene directa relación con:

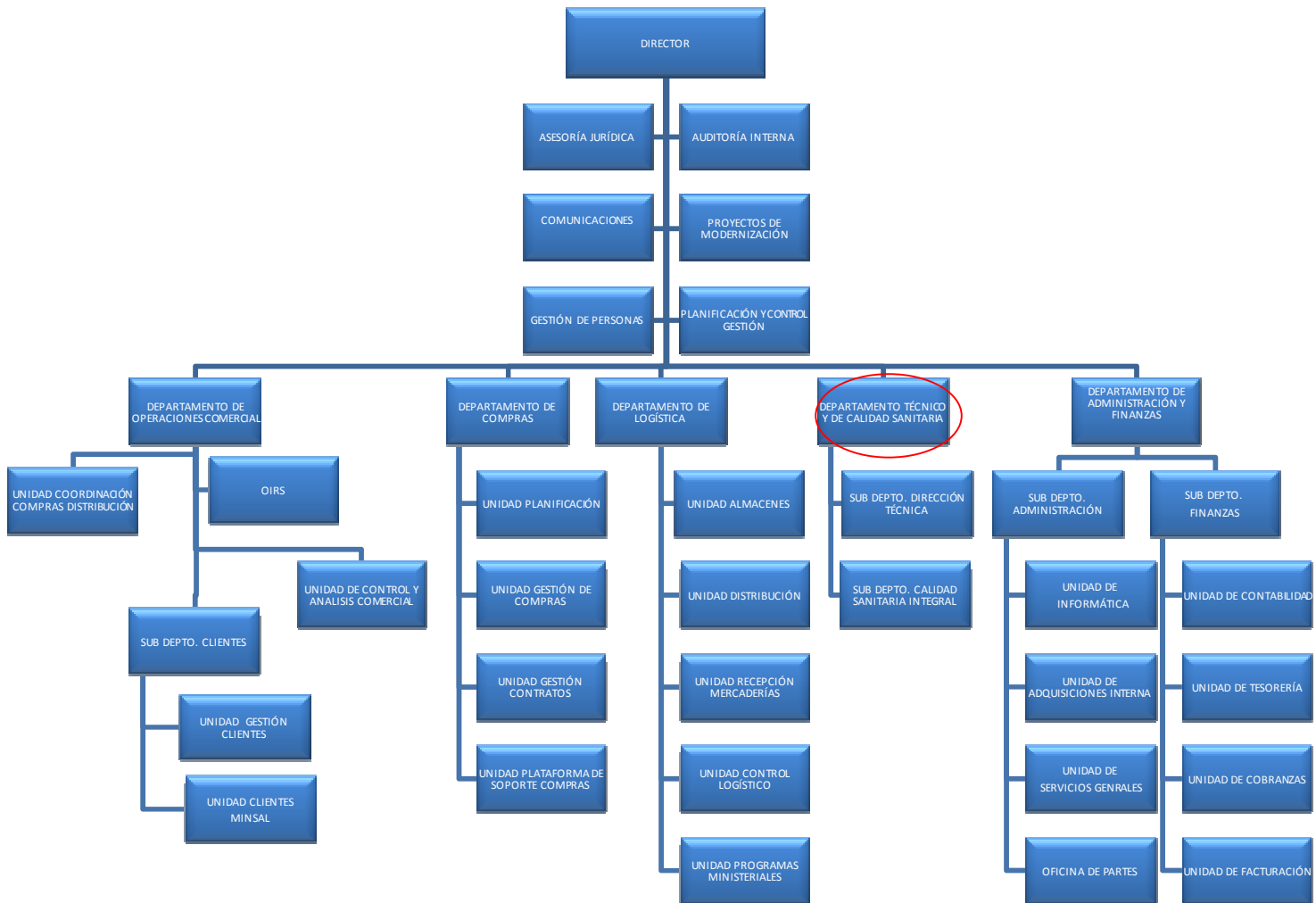
- **Ministerio y Subsecretaría de Salud Pública y Redes Asistenciales** para definir las necesidades asociadas al arsenal farmacológico, programas sanitarios nacionales y de alimentación.
- **Directores de Servicios de Salud** para definir la agregación de la demanda y el cumplimiento de la programación definida.
- **Proveedores de la industria farmacéutica, laboratorios entre otros**, para coordinar la certificación y validación técnica de los productos.
- **Instituto de Salud Pública, ISP** principalmente en el cumplimiento de la normativa en materia de medicamentos, vacunas e insumos médicos.

DIMENSIONES DEL CARGO*

Nº Personas que dependen directamente del cargo	12
Dotación Total del Servicio	225
Personas a honorarios	1
Presupuesto que administra	0
Presupuesto del Servicio**	\$ 6.330.720.000

Fuente: *Central Nacional de Abastecimiento
 **Ley de presupuesto año 2011, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **40%**. Incluye un monto de asignación especial. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.404.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación especial y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación especial, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 40%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación especial: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.080.161.-	\$832.064.-	\$2.912.225.-	\$ 2.416.194.-
	Meses con asignación especial: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.933.741.-	\$1.173.496.-	\$4.107.237.-	\$ 3.343.504.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 2.725.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.070.283.-	\$828.113.-	\$2.898.396.-	\$2.404.439.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 2.404.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

***Según el Artículo 4° de la ley 19.490 en el mes de marzo de cada año se paga una bonificación por cumplimiento de metas del PMG que puede alcanzar hasta un 15.5% del sueldo base, asignación profesional, asignación sustitutiva y asignación de responsabilidad superior de todo el año anterior.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.